

Política de Derechos Humanos

FEBRERO 2024
VERSIÓN 1

Código	Política	Fecha Elaboración	Fecha Actualización
PL-TLH-08-V1	Derechos Humanos	Febrero 2024	Febrero 2024

Hoja de control de cambios.

Elaborado por	Área Funcional	Fecha
Lorena Anduray	Departamento Legal	17/02/2024

Revisado por	Área Funcional	Fecha
Julio Espinal Mariana Alvarado	Procesos	19/02/2024
José Claudio Santos	Gerencia Legal	19/02/2024

Aprobado por	Área Funcional	Fecha
Edwin Flores	Gerente General	21/02/2024

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	4
3. ALCANCE.	4
4. REFERENCIAS.....	5
5. ¿POR QUÉ RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS?	5
6. POLÍTICAS DE CREDIDEMO EN PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	6
a) Rechazo a la discriminación:	6
b) Prohibición del trabajo infantil y el trabajo forzoso:	6
c) Respeto a la libertad de asociación y negociación colectiva:	6
d) Implementación de procedimientos de supervisión y control:	6
7. POLÍTICAS PARA LOS COLABORADORES DE CREDIDEMO	7
8. POLÍTICA PARA LOS CLIENTES, PROVEEDORES Y SOCIOS COMERCIALES	8
9. PETICIONES DE MEJORAMIENTO Y RECLAMOS	8
10. DIFUSIÓN, CONTROL Y CUMPLIMIENTO	8

1. INTRODUCCIÓN

La presente política de derechos humanos establece el conjunto de principios y derechos dentro de los cuales CREDIDEMO S. de R.L.(CREDIDEMO) se compromete a respetar y proteger los derechos humanos internacionalmente reconocidos y a no incurrir en ningún abuso o violación. Los derechos humanos son derechos que tenemos inherentemente por existir como seres humanos; Estos derechos son universales y se aplican a todos nosotros, independientemente de nuestra nacionalidad, sexo, etnia u origen nacional, color de piel, religión, idioma o cualquier otra condición.

CREDIDEMO y sus trabajadores reconoce que sus relaciones de trabajo están en la obligación de proceder en forma justa y armoniosa, dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, tratados y otros instrumentos legales de derechos humanos actuales y futuros, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y demás normas internacionales de derechos humanos.

2. OBJETIVO

Esta política tiene como objetivo proteger y promover los derechos fundamentales de todas las personas, independientemente de su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o cualquier otra condición. Además, tiene como objetivo prevenir violaciones y proteger a los grupos más vulnerables de la sociedad, garantizando que se tenga en cuenta un enfoque basado en los derechos humanos en todas las acciones de la empresa.

Además de Identificar, prevenir o mitigar los riesgos de derechos humanos y reparar el impacto negativo que haya causado CREDIDEMO y sus colaboradores.

3. ALCANCE

Esta Política de Derechos Humanos tiene su ambiente de aplicación para todo el personal de la CREDIDEMO de acuerdo con sus funciones y grado de responsabilidad, sin importar la jerarquía en la empresa

4. REFERENCIAS

Código del Documento	Descripción del Documento
Derechos Humanos	La Declaración Universal de Derechos Humanos
Derechos Civiles y Políticos	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
Leyes, Convenios y Tratados en Materia de Derechos Humanos	Leyes, Convenios y Tratados internacionales en Materia de Derechos Humanos

5. ¿POR QUÉ RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS?

Las empresas en su operatividad podrían llegar a afectar el disfrute de los derechos humanos de sus empleados, clientes o terceros que mantenga una relación o no con las actividades de la empresa. Las empresas pueden impactar los derechos humanos tanto de manera positiva como negativa, por lo cual es importante que las empresas presten atención a como sus actividades pueden afectar en la privación del disfrute de los derechos de las demás personas o en caso positivo apoyar al cumplimiento de los derechos humanos y al resarcimiento del daño existe en dicha materia, lográndose lo anterior mediante la creación de un plan preventivo contra riesgos y así poder ejecutar mecanismos para mitigar el impacto de las consecuencias negativas evitando de esta manera la vulneración de los derechos humanos de los demás.

Es beneficioso para las empresas contar con la aplicación de las buenas prácticas en materia de derechos humanos, permitiendo que la empresa se vuelva más atractiva ante los ojos de nuevos clientes, negocios privados o negocios con el estado por medio de licitaciones públicas, ya que al integrar criterios de respeto a los derechos humanos le da un valor agregado a la empresa demostrando su ética empresarial y generando confianza en los negocios que se puede tener con dicha empresa.

6. POLÍTICAS DE CREDIDEMO EN PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

A) CREDIDEMO se compromete firmemente con el respeto a los derechos humanos, fundamentando su compromiso en los siguientes principios y estándares internacionales:

- a) Declaración Universal de Derechos Humanos
- b) La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- c) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- d) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- e) Los principios y derechos establecidos en los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- f) La Declaración de la OIT de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

B) CREDIDEMO se compromete firmemente realizar las siguientes prácticas, con el objetivo de evitar una vulneración de los derechos humanos:

- a) **Rechazo a la discriminación:** CREDIDEMO se compromete a rechazar cualquier práctica discriminatoria que menoscabe la dignidad de las personas por razón de su edad, género, estado civil, nacionalidad, religión, discapacidad, raza o etnia, o cualquier otra circunstancia personal.
- b) **Prohibición del trabajo infantil y el trabajo forzoso:** Nos comprometemos a rechazar el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligatorio en todas nuestras operaciones y en nuestra cadena de suministro.
- c) **Respeto a la libertad de asociación y negociación colectiva:** CREDIDEMO respeta la libertad de asociación y negociación colectiva de sus empleados, garantizando su derecho a organizarse y participar en negociaciones laborales de manera libre y sin represalias.
- d) **Implementación de procedimientos de supervisión y control:** Nos comprometemos a implementar procedimientos de supervisión y control que nos permitan identificar, con la debida diligencia, posibles situaciones de riesgo de vulneración de los Derechos Humanos. Además, estableceremos mecanismos para prevenir y mitigar dichos riesgos en todas nuestras actividades y relaciones comerciales.

7. POLÍTICAS PARA LOS COLABORADORES DE CREDIDEMO

- A) El cumplimiento estricto de esta política es obligatorio para todos los empleados de CREDIDEMO. La violación de esta política o la realización de cualquier acto en violación de esta resultará en acciones disciplinarias, según el código de ética y el reglamento interno del trabajo.
- B) Los empleados que crean que se ha podido producir una violación de los principios establecidos en esta política.

CREDIDEMO se compromete a respetar y salvaguardar los siguientes derechos:

- a) El derecho a la libertad de opinión, información y expresión, fomentando el diálogo y la comunicación dentro de la empresa.
 - b) El derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva, conforme a la legalidad vigente en cada país.
 - c) El derecho a la privacidad de datos y a la intimidad.
 - d) El derecho a un entorno laboral seguro y saludable.
 - e) El derecho a condiciones de trabajo dignas, con remuneraciones adecuadas y tratando a todas las personas de manera igualitaria, sin discriminación.
 - f) El derecho a un ambiente laboral libre de acoso o conductas contrarias al respeto a los derechos y la dignidad de las personas, con procedimientos para denunciar y corregir tales conductas con total confidencialidad y diligencia.
- C) CREDIDEMO se asegurará que sus colaboradores respeten los Derechos Humanos y contribuyan al cumplimiento de esta política mediante los diferentes medios de difusión realizados por la empresa.
- D) CREDIDEMO se compromete a garantizar que canales de queja independientes y confidenciales, donde las personas puedan expresar sus inquietudes sin preocuparse por sufrir represalias.

8. POLÍTICA PARA LOS CLIENTES, PROVEEDORES Y SOCIOS COMERCIALES

En lo que respecta a sus clientes, proveedores y socios comerciales CREDIDEMO aplicará medidas para llevar a cabo una debida diligencia destinada a prevenir, mitigar y gestionar los impactos en los derechos humanos. CREDIDEMO promoverá el respeto a los derechos humanos en toda su cadena de suministro, incentivando especialmente a que los compromisos establecidos en esta política se extiendan a sus proveedores y a los empleados de estos últimos, procurará que sus socios comerciales conozcan y respeten los principios y compromisos asumidos en esta política. siempre respetando su autonomía de gestión y siguiendo las prácticas y procedimientos establecidos en la normativa del Grupo en materia de compras. Como parte de esta política, y se compromete a evitar cualquier discriminación injustificada hacia clientes, respetando en todo momento su privacidad y su intimidad.

9. PETICIONES DE MEJORAMIENTO Y RECLAMOS

Cuando los colaboradores hagan peticiones en el mejoramiento en los procesos y mecanismos de protección de los derechos humanos o reclamos relativos a la vulneración de algún derecho establecido en esta política, deberá abocarse a su jefe inmediato o funcionario designado quien de acuerdo con los procedimientos internos de la empresa resolverá sobre la procedencia o no de los mismo.

En caso de no obtener una respuesta positiva o al existir renuencia en resolver cualquier reclamo por de parte de su jefe inmediato podrá agotar la vía administrativa, para dar la resolución adecuada al caso.

Se contará con un buzón de quejas anónimas para abordar cualquier problema relacionado con los derechos humanos.

10. DIFUSIÓN, CONTROL Y CUMPLIMIENTO

CREDIDEMO se asegurará de comunicar de manera efectiva esta política para que sea conocida tanto dentro como fuera de la organización, por todos los grupos interesados. Además, hemos implementado un sistema de consulta y denuncia ética para recibir cualquier reporte relacionado con los principios y normativas establecidas en esta política.